

**VISTO:**

Visto lo actuado en Expediente J-934947/2019 y lo expuesto por la Subsecretaría de Recursos Humanos a fojas 13, y

**CONSIDERANDO:**

Que de ello se deduce el pago de la "Bonificación Gastos de Comida" a la agente Natalia Ivone JOFRE, Legajo N° 22198/8, en el período comprendido entre el día 1° de enero al 30 de septiembre de 2019,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º.** Reconócese a la agente Natalia Ivone JOFRE, Legajo N° 22198/8, el pago de la "Bonificación Gastos de Comida", discriminado en los períodos solicitados, de la siguiente manera:

AÑO 2019	CANTIDAD DE GUARDIAS
Enero	05
Febrero	04
Marzo	04
Abril	04
Mayo	05
Junio	04
Julio	05
Agosto	04
Septiembre	04

**Artículo 2º.** Efectúense a través de la Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones las tramitaciones a que diera lugar el reconocimiento dispuesto en el artículo precedente como consecuencia de las actuaciones incoadas en Expediente J-934947/19.-

**Artículo 3º.** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL